

Clase Documento: RE Factura LogísticaMM Fecha de Contabilización: 24.10.2022
Referencia Del Documento: PAGO 17 DE 18 Fecha Impresión de Factura: 24.10.2022
Centro Gestor: 1106 Nombre de la Dependencia: SECRETARIA HACIENDA
Fondo: 3-6002 Nombre del Fondo: Fondo rentas excedente
Verificado por: RJRODRIGUEZ Documento RPC: 4700003617
NIT del Tercero: 5014817641 Código del Tercero: 2200005091
Nombre del Tercero: UNION TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Nombre del Alternativo:

Descripción: SH-138-2021 DEL 1 AL 30 SEP/2022

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2490540000	31	Honorarios	XACREEDOR/DEUDOR	1.080.904.476
002	5507060616	81	Gestión Financiera	2320202008	999.999.999
003	5507060616	81	Gestión Financiera	2320202008	199.480.476
004	5507060616	81	Gestión Financiera	2320202008	
005	2440803009	50	Estam adulto mayor	XRETENCION/DEDUCCION09	21.559.000
006	2440803010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	26.949.000
007	2440803003	50	Estam Procultura	XRETENCION/DEDUCCION09	10.780.000
008	2440803001	50	Otros Imp.Dep Prodes	XRETENCION/DEDUCCION09	21.559.000
009	2440803004	50	Estam Prohospitales	XRETENCION/DEDUCCION09	21.559.000
010	2440803007	50	Estam univers cundin	XRETENCION/DEDUCCION09	16.170.000

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Dedución
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor - Bienestar del Adulto Mayor 2%	1.077.966.787	21.559.000
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	1.077.966.787	26.949.000
Pro Cultura (Con Cuantía) Estampilla - Pro Cultura (Con Cuantía) 1%	1.077.966.787	10.780.000
Pro Desarrollo Estampilla - Pro Desarrollo 2%	1.077.966.787	21.559.000
Pro Hospitales Estampilla - Pro Hospitales 2%	1.077.966.787	21.559.000
Universidad de Cundinamarca - Universidad de Cundinamarca 1.5	1.077.966.787	16.170.000

Valor en letras: UN MIL OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
ORDENADOR

Revisó y aprobó
Raul Antonio Barrios
Director Contaduría



Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co
NIT 899999114-0

4 Factura

83

Departamento de Cundinamarca Estampillas Departamentales



\$91,627,000

Adulto Mayor 2%	\$21,559,000
ProCultura 1%	\$10,780,000
ProDesarollo 2%	\$21,559,000
ProHospital 2%	\$21,559,000
Pro UDEC 1.5%	\$16,170,000



Nombre: UNION TEMPORAL APOYO INTRE
Nit: 9014817641



3300073060

Clase Documento: RE Factura LogísticaMM Fecha de Contabilización: 24.10.2022
Referencia Del Documento: PAGO 17 DE 18 Fecha Impresión de Factura: 24.10.2022
Centro Gestor: 1106 Nombre de la Dependencia: SECRETARIA HACIENDA
Fondo: 3-1500 Nombre del Fondo: Tasa Vehículos
Verificado por: RJRODRIGUEZ Documento RPC: 4700002784
NIT del Tercero: 9014817641 Código del Tercero: 2200005091
Nombre del Tercero: UNION TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Nombre del Alternativo:

Descripción: SH-138-2021 DEL 1 AL 30 SEP/2022

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2490540000	31	Honorarios	XACREEDOR/DEUDOR	262.083.000-
002	5507060616	81	Gestión Financiera	2320202008	286.775.993
003	5507060616	81	Gestión Financiera	2320202008	
004	2440800000	50	Estam adulto mayor	XRETENCION/DEDUCCION09	4.853.000-
005	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	6.067.000-
006	2440800003	50	Estam Procultura	XRETENCION/DEDUCCION09	2.427.000-
007	2440800001	50	Otros Imp.Deg Prodes	XRETENCION/DEDUCCION09	4.853.000-
008	2440800004	50	Estam Prohospitales	XRETENCION/DEDUCCION09	4.853.000-
009	2440800007	50	Estam univers cundin	XRETENCION/DEDUCCION09	3.640.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor - Bienestar del Adulto Mayor 2%	242.668.907	4.853.000-
Pro Deporte y Recreación 2,5% - Pro Deporte y Recreación 2,5%	242.668.907	6.067.000-
Pro Cultura (Con Cuantía) Estampilla - Pro Cultura (Con Cuantía) 1%	242.668.907	2.427.000-
Pro Desarrollo Estampilla - Pro Desarrollo 2%	242.668.907	4.853.000-
Pro Hospitales Estampilla - Pro Hospitales 2%	242.668.907	4.853.000-
Universidad de Cundinamarca. - Universidad de Cundinamarca 1,5	242.668.907	3.640.000-

Valor en letras: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS

ERIK ELIZABETH SABOGAL CASTRO
ORDENADOR

Revisó y aprobó:
Raul Antonio Barriga
Director Contaduría



Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod. Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co
NIT 899999114-1

Departamento de Cundinamarca Estampillas Departamentales



\$20,626,000

Adulto Mayor 2%	\$4,853,000
ProCultura 1%	\$2,427,000
ProDesarollo 2%	\$4,853,000
ProHospital 2%	\$4,853,000
Pro UDEC 1.5%	\$3,640,000



Nombre: UNION TEMPORAL APOYO INTRE
Nit: 9014817641



3300073046

Clase Documento: RE Factura LogísticaMM Fecha de Contabilización: 24.10.2022
Referencia Del Documento: PAGO 17 DE 18 Fecha Impresión de Factura: 24.10.2022
Centro Gestor: 1106 Nombre de la Dependencia: SECRETARIA HACIENDA
Fondo: 1-0100 Nombre del Fondo: Recurso ordinario
Verificado por: RJRODRIGUEZ Documento RPC: 4700002784
NIT del Tercero: 9014817641 Código del Tercero: 2200005091
Nombre del Tercero: UNION TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Nombre del Alternativo:

Descripción: SH-138-2021 DEL 1 AL 30 SEP/2022

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2490540000	31	Honorarios	XACREEDOR/DEUDOR	506.979.205-
002	5507063616	81	Gestion Financiera	2320202008	574.914.205-
003	2440800009	50	Estam adulto mayor	XRETENCION/DEDUCCION09	9.662.000-
004	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	12.078.000-
005	2440800003	50	Estam.Procultura	XRETENCION/DEDUCCION09	4.831.000-
006	2440800001	50	Otros Imp.Dep Prodes	XRETENCION/DEDUCCION09	9.662.000-
007	2440800004	50	Estam Prohospitales	XRETENCION/DEDUCCION09	9.662.000-
008	2436030000	50	Honorarios	XRETENCION/DEDUCCION09	8.154.000-
009	2436250000	50	Imp.las Vtas retenid	XRETENCION/DEDUCCION08	6.639.000-
010	2440800007	50	Estam univers cundin	XRETENCION/DEDUCCION09	7.247.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Dedución
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor - Bienestar del Adulto Mayor 2%	483.121.181	9.662.000-
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	483.121.181	12.078.000-
Pro Cultura (Con Cuantía) Estampilla - Pro Cultura (Con Cuantía) 1%	483.121.181	4.831.000-
Pro Desarrollo Estampilla - Pro Desarrollo 2%	483.121.181	9.662.000-
Pro Hospitales Estampilla - Pro Hospitales 2%	483.121.181	9.662.000-
Retención Honorarios - Ret. H. licenciamt o uso Software 3.5%	232.962.151	8.154.000-
Retención IVA bienes/servicios - Ret. IVA Servicios Reg. Común 15%	44.262.809	6.639.000-
Universidad de Cundinamarca. - Universidad de Cundinamarca 1.5	483.121.181	7.247.000-

Valor en letras: QUINIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
ORDENADOR

Revisó y aprobó
Raul Antonio Barrera
Director Contaduría



Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co
NIT 899999114-0

[illegible]

Clase Documento: RE Factura LogísticaMM Fecha de Contabilización: 24.10.2022
Referencia Del Documento: PAGO 17 DE 18 Fecha Impresión de Factura: 24.10.2022
Centro Gestor: 1106 Nombre de la Dependencia: SECRETARIA HACIENDA
Fondo: 1-0102 Nombre del Fondo: Recurso ordinario excedente
Verificado por: RJRODRIGUEZ Documento RPC: 4700003617
NIT del Tercero: 9014817641 Código del Tercero: 2200005091
Nombre del Tercero: UNION TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Nombre del Alternativo:
Descripción: SH-138-2021 DEL 1 AL 30 SEP/2022

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2490540000	31	Honorarios	XACREEDOR/DEUDOR	352.762.524
002	2507060616	81	Gestión Financiera	2320202008	338.892.524
003	2440800009	50	Estam adulto mayor	XRETENCION/DEDUCCION09	6.533.000
004	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	8.166.000
005	2440800003	50	Estam.Procultura	XRETENCION/DEDUCCION09	3.266.000
006	2440800001	50	Otros Imp.Dep Prodes	XRETENCION/DEDUCCION09	6.533.000
007	2440800004	50	Estam Prohospitales	XRETENCION/DEDUCCION09	6.533.000
008	2440800007	50	Estam univers cundin	XRETENCION/DEDUCCION09	4.899.000

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Dedución
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor - Bienestar del Adulto Mayor 2%	326.532.373	6.533.000
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	326.532.373	8.166.000
Pro Cultura (Con Cuantía) - Estampilla - Pro Cultura (Con Cuantía) 1%	326.532.373	3.266.000
Pro Desarrollo Estampilla - Pro Desarrollo 2%	326.532.373	6.533.000
Pro Hospitales Estampilla - Pro Hospitales 2%	326.532.373	6.533.000
Universidad de Cundinamarca - Universidad de Cundinamarca 1.5	326.532.373	4.899.000

Valor en letras: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VENTICUATRO PESOS

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
ORDENADOR

Revisó y aprobó:
Raul Antonio B...
Director Contaduría



Gobierno de CUNDINAMARCA			GESTIÓN CONTRACTUAL			CÓDIGO: AGC-FR-033 VERSIÓN: 02		
			RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS CONVENIOS			FECHA: 04/Ago/2020		

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consigna directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el manual de vigilancia y control de la ejecución contractual vigente para la entidad.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas extensiones)	Día	Mes	Año
	13	10	2022		10	5	2021		15	10	2022

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA			HACIENDA			SECCIÓN PRESUPUESTAL			1105
CONTRATO N°		PRINCIPAL		ADICIONAL		CONTRATISTA - BENEFICIARIO			CDULA CNIT
SH-LP-138-2021				X		UNION TEMPORAL APCYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021			501481734-1
TELÉFONO Fijo		NÚMERO DE CELULAR		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			DISPUESTO ELECTRÓNICO		
3813240		3173311143		Avenida las Américas No. 44-57			BOGOTÁ D.C.		
SOLAMENTE APLICABLE AL TERCERO ALTERNATIVO DEL ODCO Y LAS DDBS B FUENTES CASTILLAS				NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO			CEDULA DE IDENTIFICACIÓN TERCERO ALTERNATIVO		

OBJETO	APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL EN LA LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS AL CONSUMO Y DE VEHÍCULOS A MOTOCICLOS SUS SERVICIOS CONEXOS
--------	---

El valor del Capitalito será pagado mensualmente por el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda, de acuerdo a la oferta presentada y el Anexo Técnico así: Cada pago mensual será previo al informe del supervisor del contrato dando validez al pago, presentación de informe completo de actividades con entrega de productos por mes vencido al supervisor o períodos pactados, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud - Pensiones, Riesgos Laborales, Igualmente los pagos a los proveedores de servicios de la cuenta, en el momento respectivo de la programación y ejecución de Plan Mensualizado de Caja FAF del Departamento de Cundinamarca. Para efectos de pago de servicios al cliente interno de la cuenta, en el momento respectivo de la programación y ejecución de Plan Mensualizado de Caja FAF del Departamento de Cundinamarca. Se garantiza que el contratista no tendrá todos los meses de 30 días calendario cada uno. El CONTRATISTA al momento de presentar su factura debe presentar a qué régimen tributario pertenece y los impuestos que debe pagar a cargo de sus aportes relativos a Sistema de Seguridad Social Integral. Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que la empresa o persona a cargo de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y riesgos laborales, circunstancia que deberá verificarse por el Supervisor del contrato como requisito para la contratación sin detrimento alguno en caso de terminación anticipada, solo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio

Departamento de Cundinamarca Estampillas Departamentales



\$41,064,000

Adulto Mayor 2%	\$9,662,000
ProCultura 1%	\$4,831,000
ProDesarollo 2%	\$9,662,000
ProHospital 2%	\$9,662,000
Pro UDEC 1.5%	\$7,247,000



Nombre: UNION TEMPORAL APOYO INTRE
Nit: 9014817641



3300073042

GOBIERNO DE CUNDINAMARCA		GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: A-DC-FR-033																			
		RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS		VERSIÓN: 02																			
				FECHA: 04/Ago/2020																			
El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consigna directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contrato las certifica el supervisor y/o interventor del contrato al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el manual de vigilancia y control de la ejecución contractual vigente para la entidad.																							
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día Mes Año																		
	13	10	2022		10 5 2021																		
SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA		HACIENDA		FECHA DE TERMINACIÓN (Incluye días hábiles)																			
				15 10 2022																			
SECCIÓN PRESUPUESTAL		1106																					
CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIONAL	CONTRATISTA - BENEFICIARIO		CÉDULA CONT																		
SH-LP-138-2021		X	UNION TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021		201481754-1																		
TELEFONO Fijo	NUMERO CELULAR		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		CORREO ELECTRONICO																		
3810240	3173311143		Avenida las Americas No. 44-57		BOGOTÁ D.C. 11001																		
BOLETA APLICAR EL TERCERO ALTERNATIVO DEL CENEC LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS:			TERCERO ALTERNATIVO		TERCERO ALTERNATIVO																		
OBJETO: APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL EN LA LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS AL CONSUMO Y DE VEHÍCULOS, ANTICUOS Y SERVICIOS CONEXOS																							
El valor del Contrato será pagado mes vencido, por el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda, de acuerdo a la oferta presentada y a su costo técnico. Cada pago se realizará previo al informe del supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación del informe contable y conformidad de entrega de productos por mes vencido al supervisor o personas pactadas, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud - Pension - Riesgos Laborales, Igualmente, todos los pagos están sujetos al trámite interno de la cuenta, especialmente respecto de la programación y ejecución del Plan Mensualizado de Caja PAC del Departamento de Cundinamarca. Para efectos del pago del servicio contratado se formará todos los meses de 30 días calendario cada uno. EL CONTRATISTA al momento de presentar su factura debe presentar a su régimen tributario pertinente y los impuestos que tiene a cargo con sus porcentajes a descontar, para el pago se requerirá certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio, teniendo en cuenta que los servicios contratados son de carácter sujeción a descuento, para el pago se requerirá certificación expedida por el Supervisor del contrato como requisito para el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pension y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pension y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para el pago de los aportes pertinentes. Las sumas mencionadas serán consignadas por el departamento en la cuenta indicada por el contratista en los formatos de Información Económica de los aportes pertinentes. Las sumas mencionadas serán consignadas por el departamento en la cuenta indicada por el contratista en los formatos de Información Económica de los aportes pertinentes. Las sumas mencionadas serán consignadas por el departamento en la cuenta indicada por el contratista en los formatos de Información Económica de los aportes pertinentes. Las sumas mencionadas serán consignadas por el departamento en la cuenta indicada por el contratista en los formatos de Información Económica de los aportes pertinentes.																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>ESTABLECIDA EN EL CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Porcentaje de ejecución de los trabajos</td> <td>Porcentaje de ejecución de los trabajos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Control y seguimiento operativo de los instrumentos de colaboración</td> <td>Control y seguimiento operativo de los instrumentos de colaboración</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Entrega de información</td> <td>Entrega de información</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Personal de Apoyo Liquidación Impuestos Vehículos y Licencias de funcionamiento</td> <td>Personal de Apoyo Liquidación Impuestos Vehículos y Licencias de funcionamiento</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Actividades realizadas en el marco del contrato y los valores unitarios acordados en la propuesta económica para el impuesto sobre</td> <td>Actividades realizadas en el marco del contrato y los valores unitarios acordados en la propuesta económica para el impuesto sobre</td> </tr> </tbody> </table>						CLAVE	FORMA DE PAGO	ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	1	Porcentaje de ejecución de los trabajos	Porcentaje de ejecución de los trabajos	2	Control y seguimiento operativo de los instrumentos de colaboración	Control y seguimiento operativo de los instrumentos de colaboración	3	Entrega de información	Entrega de información	4	Personal de Apoyo Liquidación Impuestos Vehículos y Licencias de funcionamiento	Personal de Apoyo Liquidación Impuestos Vehículos y Licencias de funcionamiento	5	Actividades realizadas en el marco del contrato y los valores unitarios acordados en la propuesta económica para el impuesto sobre	Actividades realizadas en el marco del contrato y los valores unitarios acordados en la propuesta económica para el impuesto sobre
CLAVE	FORMA DE PAGO	ESTABLECIDA EN EL CONTRATO																					
1	Porcentaje de ejecución de los trabajos	Porcentaje de ejecución de los trabajos																					
2	Control y seguimiento operativo de los instrumentos de colaboración	Control y seguimiento operativo de los instrumentos de colaboración																					
3	Entrega de información	Entrega de información																					
4	Personal de Apoyo Liquidación Impuestos Vehículos y Licencias de funcionamiento	Personal de Apoyo Liquidación Impuestos Vehículos y Licencias de funcionamiento																					
5	Actividades realizadas en el marco del contrato y los valores unitarios acordados en la propuesta económica para el impuesto sobre	Actividades realizadas en el marco del contrato y los valores unitarios acordados en la propuesta económica para el impuesto sobre																					
FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-0102	NOMBRE DEL FONDO	RECURSO ORDINARIO EXCEDEENTE	VALOR DEL PAGO	\$ 388.692.524																		
PAGO N°	17	DE	18	BANCO BOGOTÁ																			
CUENTA N°	000-59219-6			AHORROS																			
NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR		ANTICIPO																				
DEPARTAMENTO	\$ 27.204.987.855,00		PORCENTAJE DEL ANTICIPO																				
			VALOR ANTICIPADO \$ -																				
			VALOR DEL ANTICIPO \$ -																				
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO \$ -																				
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO \$ -																				
			SALDO AMORTIZACIÓN \$ -																				
			VALOR BRUTO A PAGAR \$ 388.692.624																				
			VIR TOTAL PAGOS REALIZADOS \$ 38.830.046.502																				
			SALDO TOTAL \$ 2.211.191.536																				
CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL																							
REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA			NÚMERO DE PLANILLA																				
DÍA	MES	AÑO	1048507739																				
15	09	2022	4700003617																				
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		SI	X	PERIODO A CERTIFICAR																			
		NO		del 1 9 2022 al 30 9 2022																			
FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA		12.10.2022		ÚLTIMO PERIODO REPORTADO EN SUPERVISA																			
				No 17, Periodo 01/02/2022 / 30/09/2022																			
OBSERVACIONES (si se requiere)																							
Una vez recibidos todos y cada uno de los expedientes, se aprueban en su totalidad las obligaciones ejecutadas por el contratista y se ordena a partir de la suma de CO3 AL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MDC. (\$2.451.669.505), correspondiente a la cuenta de crédito 17 del contrato No SH-LP-138-2021, factura 541-31, del periodo correspondiente a la fecha 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2022.																							
SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO																			
NOMBRE:	EDUBER RAFAEL GUTIERREZ TORRES	NOMBRE:	LILIANA FERNANDA MARTÍNEZ ARCINIEGAS	NOMBRE:	ERIKA ELIZABETH SANCHEZ CASTRO																		
CARGO:	DIRECTOR DE PLANES Y GESTIÓN TRIBUTARIA	CARGO:	JEFE OFICINA ASesoría JURÍDICA	CARGO:	SECRETARÍA DE HACIENDA																		
FIRMA:	[Firma]	FIRMA:	[Firma]	FIRMA:	[Firma]																		

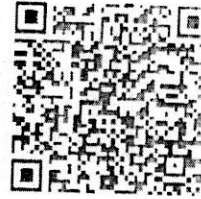
Departamento de Cundinamarca

Estampillas Departamentales



\$27,764,000

Adulto Mayor 2%	\$6,533,000
ProCultura 1%	\$3,266,000
ProDesarollo 2%	\$6,533,000
ProHospital 2%	\$6,533,000
Pro UDEC 1.5%	\$4,899,000



Nombre: UNION TEMPORAL APOYO INTRE
Nit: 9014817641



3300073054

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

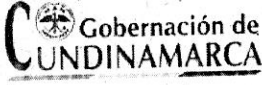
Que la empresa U.T. APOYO INTEGRAL A LA ADMON TRIBUTARIA DEPARTAM identificado(a) con NIT 9014817641 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 000592196 desde el 4 de Mayo de 2021, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 01 de Abril de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Versión : 3
		Fecha de Aprobación: 01/09/2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SH-LP-138-2021	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe 17	Informe Final <u> </u>
Periodo del Informe: Del 01.09.2022 hasta el 30.09.2022	
Fecha en la que se rinde en informe :	12.10.2022

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	UNION TEMPORAL APOYO INTREGRAL A LA ADMINISTRACION
NIT / C.C.:	9014817641
Supervisor:	EDUBER RAFAEL GUTIÉRREZ TORRES
Cargo:	Director de Rentas y Gestión Tributaria
Objeto del Contrato o Convenio:	Apoyo integral a la administración tributaria departamental en la liquidación de los impuestos al consumo y de vehículos, así como sus servicios conexos.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.05.2021
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	10.05.2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100010786, 7100018248, 7100025177, 7100028578, 7100024059
Registro Presupuestal	4600006116, 4700002145, 4700002784, 4700003617, 4700002626
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$16,301,898,788
Adición	\$24,631,296,342
Vigencia Futura	\$0
Valor Total del Contrato	\$40,933,195,130
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
Prorroga No.	2
Plazo de Ejecución Final	17 MESES 6 DIAS
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	15.10.2022
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Garantía de Cumplimiento	SGPL-16084654-1
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	LBCO-16085499-1

2. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Como supervisor del contrato No SH-LP-138-2021, certifico que la Unión Temporal Apoyo Integral a la Administración Tributaria Departamental 2021, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato en comento, de acuerdo a lo descrito en la ficha técnica, para los siguientes ítems.

1.El sistema de información para el apoyo del impuesto de vehículos automotores según anexo técnico. Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2022, el contratista mantuvo la operación al 100% respecto del software de vehículos, el cual comprende los siguientes servicios: validación en la liquidación del impuesto de vehículos, autoliquidación, novedades (re matrícula, re avalúo, blindaje, cambio de características, traslado, radicación, cambio de servicio, condonaciones, traspaso) 2019, 2020, 2021, 2022 y anteriores por medio de la plataforma,

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 3
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2021

la revisión en línea y tiempo real de las novedades principales, matrículas, recaudo del impuesto, cruces de información y en general todo trámite que pueda ser consultado del parque automotor existente en Cundinamarca.

• Los integrantes de la UT realizaron 26.955 parametrizaciones y liquidaciones en el periodo a certificar, como parte del proceso de depuración de la información y apoyo al proceso de liquidación.

• Apoyaron en las liquidaciones y novedades por parte del personal del call center, e hicieron recepción de 67 llamadas hechas por los contribuyentes a las líneas asignadas por la Gobernación de Cundinamarca, brindando la asesoría necesaria y aclarando las dudas sobre las liquidaciones y estado en que se encuentra el automotor con respecto al del impuesto de vehículos de Cundinamarca, de igual forma para realizar cobro persuasivo, por llamadas telefónicas, mensajes de texto a celular y correos electrónicos (Omisos e Inexactos vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022).

• Prestaron apoyo en la sala virtual atendiendo 584 solicitudes de los contribuyentes con respecto a la liquidación del impuesto de vehículos de Cundinamarca con 4 personas de la UT:

Daniela García García 125
Diana María León Casallas 95
Stefany Barón 118
Juvenal Cifuentes 55

• Durante el periodo a certificar, los integrantes de la UT, apoyaron a la Administración Tributaria Departamental en el cierre sistemático de 828 procesos y 449 autos de archivo de procesos relacionados con casos de cambio de servicios, radicación de cuenta, traslados de cuenta, vehículos oficiales, fechas de matrículas, hurto, cierres por la plataforma anterior, cambio de propietario, siempre y cuando los procesos no estén en liquidación oficial ni en Ejecuciones Fiscales.

• Mediante el correo impuestovehiculos2@cundinamarca.gov.co, los integrantes de la UT prestaron servicio de apoyo en el periodo certificado, recibiendo y atendiendo 1.023 solicitudes realizadas por los contribuyentes. Los motivos principales de consulta fueron: pagos no cargados de PSE vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022, inclusión de vehículos de vigencias anteriores y vigencia actual, parametrizaciones de vigencia, validación de pagos y cierres de proceso por buen pago.

• Como gestión de la UT apoyaron en el trámite de la sustanciación a las respuestas correspondientes a 6 PQRS, 1 recurso de reconsideración, 28 acuerdos de pago, asignados a los sustanciadores, así como la elaboración y suscripción de acuerdos de pago solicitados por los contribuyentes, todos estos correspondientes a las vigencias que se encuentran en la Dirección de Rentas, para luego ser remitidos para firma de los Subdirectores correspondientes.

• Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022, los integrantes de la UT apoyaron a la Administración Tributaria Departamental en la generación de 121.127 liquidaciones a través de los siguientes canales de atención:

Funcionarios: 35.921
Kioscos: 6.732
Vía Web: 78.474

• A continuación, se relacionan las 21.443 novedades aprobadas con las cuales actualizaron las características e información de los automotores matriculados en el departamento de Cundinamarca, durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2022

MATRÍCULA INICIAL 11.854
RADICACIÓN DE CUENTA 26
CANCELACIÓN DE MATRÍCULA 17
TRASLADO DE CUENTA 7
CAMBIO DE PROPIETARIO 432
CAMBIO DE PLACA 25
NOVEDAD DE PAGOS 76
NOVEDAD DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SIN SANCION 1
ACTUALIZACIÓN PLACA EN PAGOS 52
ELIMINAR REGISTRO VEHICULO 144
RE AVALUO 59
CERRAR VIGENCIA SIN PROCESO 32
ACTUALIZACIÓN DATOS PROPIETARIO 63
MODIFICACIÓN TARIFA DE LIQUIDACIÓN EN VIGENCIA 1
RETIRO MOTOS MENORES A 125 CC 4
CAMBIO DE SERVICIO A OFICIAL – EXONERACION 3
AVALUO Y MESES EN LIQUIDACIÓN 241
REGISTRO VARIOS PROPIETARIOS 7.061
CAMBIO DE VIGENCIA EN PAGOS 5
NOVEDAD CAMBIO DE PROPIETARIO Y DATOS DEL VEHICULO 1.201
INACTIVACIÓN PARCIAL 33
NOVEDAD DE ACTUALIZACIÓN DE COMBUSTIBLE 100
NOVEDAD DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SIN SANCION 4
SOLICITAR NOVEDAD DE PAGO SIN INTERES 2

2. Apoyo integral a (14) unidades de Kioscos digitales de auto consulta propiedad de la Gobernación de Cundinamarca (incluye: soporte, mantenimiento, suministros de insumos, internet, Personal (14), arriendo en donde aplica y demás condiciones solicitadas).

Los integrantes de la Unión Temporal, apoyaron a la Administración Tributaria Departamental mediante el soporte y mantenimiento de 14 kioscos con su respectivo operador donde la labor de éste es dar asesoría y apoyo en la liquidación y consulta del estado del automotor que para el periodo reportado fue de 6.732 consultas, con respecto al impuesto de vehículos de Cundinamarca para los contribuyentes en los siguientes municipios:

Duvan Arley Beltrán Herrera Kiosco Fusagasugá 408
Diana Marcela Carrillo Rojas Kiosco Pacho 30

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 3
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2021

14. Servicio de la solución tecnológica para el control y administración del impuesto al consumo.
Los integrantes de la Unión Temporal informan las cantidades y valores de:

Tornaguías expedidas: 31.014

Legalización: 11.815

Dpt: 510

Declaraciones: 52

Estampillas: 8.149.111

Novedades reportadas en el sistema: 75.466

15. Servicio de seguimiento y control de los instrumentos de señalización.

Mediante el presente informe se pretende reflejar la gestión realizada por el área de Auditoría de Estampillas de Licores durante el mes de septiembre. Para lo anterior se tomaron datos reales de las auditorías realizadas durante este período de tiempo y así se establece un informe de la gestión realizada.

Durante el mes reportado el contratista realizó auditoría a las actas de diferentes contribuyentes, lo anterior representa la auditoría de 374 actas para los cuales fueron auditadas 139.001 estampillas y la activación de 3.360.142 estampillas de licores.

Novedades del proceso/ hallazgos

Debido a faltantes de producto de origen se anularon 151 instrumentos de señalización, 312 anulaciones de instrumentos de señalización encontradas en averías de producto, se evidenciaron 97 hallazgos en el cual hay 0 unidades inmovilizadas, durante el mes de septiembre.

Anulación por faltante de producto. (151 estampillas)

Anulaciones encontradas en averías. (312 estampillas)

Inmovilización (0 botellas)

Anexos: El contratista anexa los siguientes soportes, en medio magnético, los cuales acompañan y soportan el presente informe.

Item 1

Item 1

Acuerdos de pago SEPTIEMBRE.xlsx

CERTIFICACION SISTEMA SEPTIEMBRE 01102022.pdf

Llamadas Telefonicas Septiembre.xlsx

Mercurios Septiembre.xlsx

Plantilla Informe UT - Cundinamarca - Septiembre - 2022.docx

SOPORTES FACTURA 3AD CONTRATO SH-LP-138-2021 05102022.pdf

Item 2

FOTOS KIOSCOS SEPTIEMBRE

Liquidaciones Kioskos Septiembre.xlsx

Item 3

No ejecutado.pdf

Item 4

No ejecutado.pdf

Item 5

No ejecutado.pdf

Item 6

No ejecutado.pdf

Item 7

No ejecutado.pdf

Item 8

No ejecutado.pdf

Item 9

No ejecutado.pdf

Item 10

Apoyo en la sustanciacion de los actos.pdf

Item 11

No ejecutado.pdf

Item 12-13

9-Facturacion SEPTIEMBRE 2022.xlsx

9-Informe Septiembre 2022.docx

Item 14

Informe de Actividades detallado Septiembre 2022.xlsx

Informe de Actividades Septiembre 2022.pdf

INFORME MODELO TGSCOL Septiembre 2022.docx

Item 15

Informe detallado mes de septiembre.pdf

informe detallado mes septiembre 2022.xls

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SEPTIEMBRE 2022.doc

Soportes Generales

01.Certificación Parafiscales09_TC.pdf

901481764-01-64T-00000031.pdf

Certificación Bancaria.PDF

Comprobante_Pago_1048607739 Thomas Colombia.pdf

9 CERTIFICACION PARAFISCALES REVISOR 01102022.pdf

10 RESUMIDA MES OCTUBRE.pdf

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 3
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2021.

Ingrid Leonor Jaramillo Riaño Kiosco Ricaurte 86
 Daniel Rogelio Reyes Rincón Kiosco Sielt 30 132
 Miller Alexander Villalobos Kiosco Soacha 414
 Blanca Liliana Figueroa Triana Kiosco Villeta 110
 Carlos Enrique Ruiz Velásquez Kiosco Caqueza 42
 John Alexander Gantivar Calvo Kiosco Sibate 146
 Johanna Cristina Masmela Kiosco Chía 116
 Jennifer Alexandra Pulido Kiosco Zipaquirá 920
 Carlos Eduardo Paredes Soto Kiosco Cota 270
 Juan Sebastián Suarez Castellanos Kiosco Funza 3.494
 Jessica Paola Forero Villamil Bogotá 1 450
 Jerson Fabian Cabrera Guevara Bogotá 2 114

3. Disposición de los elementos técnicos e informáticos para investigación, corrección, depuración y actualización dinámica de la base de datos de contribuyentes omisos e inexactos del plan de choque fiscalización 2021, 2022 y 2023. Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2022, no se requirieron actividades para esta obligación.

4. Disposición de los elementos técnicos, tecnológicos, operativos e insumos necesarios para liquidación de actos de determinación oficial de contribuyentes omisos e inexactos del impuesto de vehículos. Emplazamientos, Liquidaciones Oficiales de Aforo, requerimientos especiales, Liquidaciones oficiales de revisión para notificación por cada año, para las vigencias 2021, 2022 y 2023. Incluye personal Backoffice para estas actividades.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2022, no se requirieron actividades para esta obligación.

5. Soporte y apoyo en los elementos técnicos, tecnológicos, operativos e insumos necesarios para la Impresión gráfica y firmada, de los Actos de Determinación Oficial del Impuesto de Vehículos, por cada año para las vigencias 2021, 2022 y 2023. Según instrucciones de la supervisión del contrato. Incluye personal Backoffice para estas actividades. Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2022, no se requirieron actividades para esta obligación.

6. Remisión por correo certificado con prueba de entrega, de los actos de Determinación Oficial del impuesto a contribuyentes OMISOS e INEXACTOS del pago por las vigencias 2021, 2022 y 2023. (constancia de remisión y Notificación). Según instrucciones de la supervisión del contrato. Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2022, no se requirieron actividades para esta obligación.

7. Conformación de expedientes virtuales, separados e identificados por Cédula del Contribuyente y por Placa de Vehículo, Incluyendo valoración jurídica y constancia de ejecutoria. Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2022, no se requirieron actividades para esta obligación.

8. Disposición tecnológica y diagramación para publicación en página web del Departamento, de los actos de determinación oficial del impuesto remitidos a los OMISOS E INEXACTOS por las vigencias 2021, 2022 y 2023. (Impresión del Pantallazo). Según instrucciones de la supervisión del contrato. Incluye personal Backoffice para estas actividades. Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2022, no se requirieron actividades para esta obligación.

9. Disposición de Infraestructura tecnológica de Contact Center para realizar Cobro Persuasivo, por llamadas telefónicas, mensajes de texto a celular y correos electrónicos, a contribuyentes OMISOS e INEXACTOS por las vigencias 2021, 2022 y 2023. (Expedición de la certificación de actividad. Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2022, no se requirieron actividades para esta obligación.

10. Apoyo en la Sustanciación de los actos de determinación oficial posterior al envío de los mismos. Según instrucciones de la supervisión del contrato. Incluye personal Backoffice para estas actividades. Como gestión de la Unión Temporal, apoyaron en el trámite de la sustanciación a las respuestas correspondientes de 10.000 actos de determinación oficial posterior al envío de los mismos.

11. Apoyo en la disposición Logística, operativa y tecnológica para la realización de Operativos de Campo, que incluyen la disponibilidad de información actualizada del impuesto, la expedición de actos cautelares de detención legal y autorizada de vehículos, su traslado, almacenamiento y custodia en patios adecuados. Según instrucciones de la supervisión del contrato. Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2022, no se requirieron actividades para esta obligación.

12. Los integrantes de la Unión Temporal, realizaron la gestión por área de procesamiento de estampillas de licores durante el periodo 1 de septiembre al 30 de septiembre del 2022. Para lo anterior se tomaron datos reales de las actas descargadas durante este lapso. En este tiempo gestionó 658 actas que corresponden a un total de 6.905.100 estampillas grandes, que se relacionan en la factura 64T- 31, las cuales fueron entregadas a los contribuyentes (en planta y en Bodegas autorizadas de los contribuyentes).

13. Los integrantes de la Unión Temporal, realizaron la gestión por área de procesamiento de estampillas de licores durante el periodo 1 de septiembre al 30 de septiembre del 2022. Para lo anterior se tomaron datos reales de las actas descargadas durante este lapso. En este tiempo gestionó 110 actas que corresponden a un total de 1.040.207 estampillas pequeñas, que se relacionan en la factura 64T- 31, las cuales fueron entregadas a los contribuyentes (en planta y en Bodegas autorizadas de los contribuyentes).

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 3
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2021

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300025634	28.06.2021	\$1,858,429,484
3300025635	28.06.2021	\$1,375,024,828
3300026276	08.07.2021	\$429,792,750
3300026278	08.07.2021	\$1,000,000,001
3300029143	12.08.2021	\$1,821,655,984
3300029145	12.08.2021	\$895,628,641
3300030383	27.08.2021	\$1,409,092,999
3300030389	27.08.2021	\$1,447,943,285
3300034292	15.10.2021	\$252,534,000
3300034324	19.10.2021	\$1,521,336,615
3300035129	28.10.2021	\$255,648,000
3300035130	28.10.2021	\$1,405,212,160
3300037231	23.11.2021	\$258,761,999
3300037235	23.11.2021	\$1,459,353,931
3300046278	30.12.2021	\$2,745,256,805
3300046281	30.12.2021	\$205,640,720
3300046288	30.12.2021	\$258,762,000
3300046387	31.12.2021	\$313,670,947
3300046388	31.12.2021	\$132,047,773
3300046391	31.12.2021	\$500,212,310
3300048531	14.03.2022	\$1,009,870,999
3300048532	14.03.2022	\$2,123,898,090
3300050868	07.04.2022	\$668,180,999
3300050984	07.04.2022	\$1,397,099,779
3300054268	09.05.2022	\$1,042,286,000
3300054269	09.05.2022	\$1,229,020,039
3300057085	06.06.2022	\$1,159,312,720
3300057088	06.06.2022	\$923,481,000
3300059458	23.06.2022	\$263,076,000
3300059466	23.06.2022	\$395,324,480
3300059474	23.06.2022	\$237,057,011
3300059480	23.06.2022	\$393,763,529
3300063739	04.08.2022	\$261,875,999
3300063741	04.08.2022	\$1,289,896,360
3300063742	04.08.2022	\$205,640,720
3300067599	06.09.2022	\$1,490,630,660
3300067692	06.09.2022	\$1,468,286,000
3300069922	27.09.2022	\$785,676,000

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Versión : 3 Fecha de Aprobación: 01/09/2021

3300069923	27.09.2022	\$1,687,284,150
------------	------------	-----------------

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

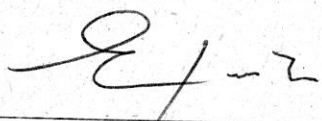
NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Una vez revisadas todas y cada una de las actividades, se aprueban en su totalidad las obligaciones ejecutadas por el contratista y se ordena pagar la suma de: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/Cte., (\$2.451.863.205), correspondiente a la cuenta de cobro 17 del contrato No. SH-LP-138-2021, factura 64T-31, del periodo correspondiente a la fecha 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2022.


 EDUBER RAFAEL GUTIÉRREZ TORRES
 Director de Rentas y Gestión Tributaria